de seis del corriente, en el que reproduze todo lo que contiene el anterior de la Contaduria de esta Ciudad; Y enterada de uno y otro = Acordó vuelvan a ella las zitadas Cuentas, para q.e con arreglo a las Ordenes del R.l Consejo se documenten con la justificazion y formalidad debida las partidas que no lo estan, y dispuesto esto a la mayor brebedad se zite nuevamente para resolver en su vista lo combente.

Y se haga saber a dha Contaduria que en lo subzesivo no pase Cuenta alguna a este Ayuntamiento sin que este arreglada a la Instruczion, y con los respectivos recados de Justificazion para evitar qualquiera objeczion o reparo que se les pueda poner por esta falta tan prezisa.

Sobre que los Cortantes de Carnes sirvan por si las tablas.....

Entendida la Ciudad de que muchos Cortantes no sirven las tablas para que estan nombrados contra lo resuelto repetidas vezes por este Ayuntamiento = Acuerda que los Cavalleros Fieles Executores no permitan despachar Carne en ellas ningun otro que sus propios Dueños; En el caso de tener algun motivo para no poderlo executar, lo representen a fin de que se destine Persona abonada, y correspondiente q.e a su nombre exerza este ofizio.

Mem.l del Rector de los Dotrinos - - - -

Vio se Memorial de D.n Ynes Miñano Presv.ro y Rector del Colegio de Niños Huerfanos de la